Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Contrato ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA:

Entre MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, domiciliada en GRAL. DIAZ ENTRE MCAL ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por, LIC. DARIO ANDRES ORTELLADO con Cédula de Identidad N° 2.374.964, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EQUILIBRIO 7, domiciliada en Minga Guasu- Alto Paraná , República del Paraguay, representada para este acto por Rosa Inocencia Cáceres con Cédula de Identidad N° 5.436.791, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS OBLIGACIONESQUE ASUME LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, Y EL PROVEEDOR, EN RELACION AL LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 278.040 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº DE FECHA 09 DE SETIEMBRE , EMANADA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

1.2 EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACION DEL PROVEEDOR, FUE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ESTIPULADOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Equilibrio 7
Consulting & Webdesing
Minga Guazú - Alto Paraná

Abog. Marco A. Duarte Vazquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Dario A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

2014	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*4*	*48.590.900*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.040

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 278.040, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 2.938/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Procedencia	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Monto Total
1	47121701-006	Bolsa para Basura 100 litros	200	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	4.900	980.000
2	47121701-008	Bolsa para Basura 150 litros	550	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	6.600	3.630.000
3	47121701-012	Bolsas para masetas	440	*Plastyder*	*Unidad*	*Paraguaya*	7.500	3.300.000
4	47121701-001	Bolsa para basura 40 litros	600	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	2.700	1.620.000
5	47131803-004	Desinfectante en aerosol	150	*Querubín*	*Unidad*	*Argentino*	8.500	1.275000
6	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	400	*Quimilin*	*Unidad*	*Paraguaya*	4.000	1.600.000
7	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido	200	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	18.000	3.600.000
8	47131816-007	Aromatizante de Ambiente	80	*Glade Glass*	*Unidad*	*Argentino*	14.500	1.160.000
9	47131816-004	Desodorante para Inodoro	120	*Privax*	*Unidad*	*Brasilera*	6.600	792.000
10	47131816-007	Repuesto de Ambiente	120	*Poett*	*Unidad*	*Argentino*	10.000	1.200.000
11	47131816-005	Desodorante de Ambiente en Tableta	20	*Glade Glass*	*Unidad*	*Argentino*	28.000	560.000
12	47131604-001	Escoba común	300	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	15.000	4.500.000
13	47131604-005	Escoba para patio	100	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	18.000	1.800.000
14	47131603-002	Esponja común	150	*Virulana*	*Unidad*	*Brasilera*	1.500	225.000
15	47131502-005	Franela	300	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	5.200	1.560.000
16	47131502-008	Trapo rejilla	150	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	5000	750.000
17	47121806-001	Escurridor de goma para piso	100	*Querubín*	*Unidad*	*Argentina*	13.000	1.300.000
18	47131604-002	Escoba de nylon	100	*Resident*	*Unidad*	*Brasilera*	13.000	1.300.000
19	47131810-001	Detergente Liquido	200	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	20.000	4.000.000
20	47131816-007	Aromatizante de Ambiente	20	*Pino Leche*	*Unidad*	*Paraguaya*	13.000	260.000
21	47131811-003	Jabón en polvo	300	*OMO*	*Unidad*	*Brasilera*	32.000	9.600.000
22	47131830-001	Lustra muebles	12	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	8.000	96.000

Rosa Inocencia Jacquet J.
Equilibrio 7
Consulting & Webdesing

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

23	47121804-004	Balde plástico	10	*Uniget*	*Unidad*	*Brasilera*	9.100	91.000
24	47121702-002	Basurero de Plástico mediano	12	*Santana*	*Unidad*	*Brasilera*	8.500	102.000
25	47131824-001	Limpia vidrios	10	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	9.510	95.100
26	47131502-006	Trapo de Piso	100	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	7.100	710.000
27	47131805-004	Pasta Limpiadora	100	*Biocrema*	*Unidad*	*.Brasilera*	8.500	850.000
28	53131608-001	Jabón de Tocador	400	*Biocrema*	*Unidad*	*Brasilera*	1.212	484.800
29	47131503-001	Guante de lavar	50	*Virulana*	*Unidad*	*Brasilera*	9.500	475.000
30	12352104-005	Alcohol en gel	50	*Base Base*	*Unidad*	*Paraguaya*	13.500	675.000

Total: ***[Gs.48.590.900]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.48.590.900 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil novecientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 60 (SESENTA) DIAS DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CNEL. BOGADO ESQ CURUPAYTY OFICINA DE LA U.O.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Orellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los veinte cinco días del mes de Setiembre del año dos mil catorce.

EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
Lic. DARIO ANDRES ORTELLADO
Lic. Dario A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abg. MARCO A. DUARTE
Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
ROSA INOCENCIA CÁCERES
Rosa Inocencia Cáceres J.
Equilibrio 7
Consulting & Webdesing
Minga Guazú - Alto Paraná